



**AMPLIA PLAZO DE ADJUDICACION
PARA LA LICITACIÓN DESARROLLO
DEL PROGRAMA DE TURISMO
FAMILIAR REGIÓN DE O'HIGGINS ID
1871-2-LP15.**

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 315 /

RANCAGUA, 20 AGO. 2015

VISTO:

Lo dispuesto en el D.L. N.º 1.224 de 1975, que Crea el Servicio Nacional de Turismo; en la Ley N.º 20.423 de 2010, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en la Ley N.º 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el D.S. N.º 250 de 2004, que aprueba Reglamento de La Ley N.º 19.886, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta 14 de fecha 05 de febrero de 2015 que asigna funciones de carácter directivo y establece Orden de Subrogación para las Direcciones Regionales de Turismo, la Resolución Exenta N.º 516 de 2012 que delega Facultades en los Directores Regionales de Turismo, ambas del Servicio Nacional de Turismo; y la Resolución N.º 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional de Turismo, es un Organismo Público descentralizado, creado por Decreto Ley N.º 1.224, de 1975, cuyo objeto es investigar, planificar, fomentar, promover y coordinar la actividad turística del país.

2.- Que, la Ley N.º 20.423 de 2010 del Sistema Institucional para el desarrollo del Turismo, señala en su título II, párrafo 1º denominado: "De la Política Nacional de Turismo", artículo 6º, inciso tercero "Asimismo, promoverá el desarrollo de programas sociales que, junto con permitir el acceso a los diferentes grupos de interés social a los beneficios del turismo, contribuyan a crear empleo; a fomentar la inversión de las empresas, especialmente las de menor tamaño; a disminuir la estacionalidad turística y a la descentralización del país".

3.- Que, la Ley N.º 20.798, en su Partida 07, Capítulo 09, Programa 01 Turismo Familiar, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 135, Glosa 07, permite al Servicio Nacional de Turismo, con cargo a esta asignación, comprometer y adjudicar contratos para el desarrollo del "Programa Turismo Familiar", transfiriendo recursos al Sector Privado.

4.- A fin de cumplir las disposiciones legales anteriores, el Servicio Nacional de Turismo Región de O'Higgins requiere contratar los servicios denominados **"DESARROLLO DEL PROGRAMA TURISMO FAMILIAR, REGIÓN DE O'HIGGINS."**

5.- Que, de acuerdo a lo informado por el Encargado Administrativo de esta Dirección Regional de Turismo, a través de correo electrónico de fecha 08 de Julio de 2015 de la Encargada Administrativa de esta Dirección Regional de Turismo, Sra. Rosa Osorio Saldías de , revisado el catálogo de productos y servicios publicado y el Portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el bien o servicio requerido no se encuentra disponible a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, actualmente vigente.

6.- Por lo anteriormente señalado, este Servicio, aprobó las Bases de Licitación Administrativas y Técnicas y sus anexos y realizó el llamado a través del Portal www.mercadopublico.cl, a través de Resolución Exenta N.º 272 de fecha 17 de Julio de 2015.

7.- Que, por Resolución Exenta N.º 299 de fecha 11 de Agosto de 2015, se designa Comisión Evaluadora para la licitación pública ID N.º 1871-2-LP15,

8.- Que, con fecha 12 de Agosto de 2015, se efectuó apertura de licitación pública ID N.º 1871-2-LP15, entregándose a la respectiva Comisión Evaluadora, toda la documentación entregada por el oferente, para el proceso de evaluación,

9.- Que, el plazo para adjudicar está fijado para el día Viernes 21 de Agosto de 2015, a las 17:00 Hrs., plazo que resulta insuficiente para la Comisión Evaluadora, debido a que se han efectuado preguntas y aclaraciones a través del portal, lo cual ha retrasado el proceso de evaluación de la propuesta,

RESUELVO

1º. **AMPLIASE** el plazo de adjudicación de la Licitación Pública "**DESARROLLO DEL PROGRAMA TURISMO FAMILIAR, REGIÓN DE O'HIGGINS**", identificada en el Portal de Mercado Público con el **ID N.º 1871-2-LP15**, la cual queda fijada para el día Viernes 04 de Septiembre de 2015.

2º Dejase constancia que la Comisión Evaluadora para el referido proceso licitatorio, quedó constituida por los siguientes funcionarios:

1. **Jorge Espinoza Bustos, Profesional grado 10º EUS, C.I. 5.798.481-3**
2. **María Soledad Merino Torres, Profesional grado 14º, C.I. 15.991.939-0**
3. **Natalia Berríos Martínez, Profesional grado 14º, C.I. 16.939.210-2**

3º Se mantiene como Asesora Técnica de la Comisión Evaluadora, en su calidad de Experta en Programas Sociales, la Sra. Arlec Aguiló Correa, Persona a Honorarios de la Dirección Regional de Turismo, a cargo de los Programas Giras de Estudio y Turismo Familiar,

4º De acuerdo a esta ampliación de plazo para adjudicar, la COMISION EVALUADORA finalizará su labor el día Viernes 04 de Septiembre de 2015, a las 17:00 Hrs. que corresponde a la nueva fecha de adjudicación de la licitación.

5º La Comisión Evaluadora no podrá mantener contacto con los oferentes mientras dure el proceso de evaluación, y deberá abstenerse de recibir donativos, de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 20.730 o Ley de Lobby.

6º.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, www.mercadopublico.cl .

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE




JULIO ARENAS COLOMA
Director Regional de Turismo (S)
Región de O'Higgins

JAC/ ROS/ros
Distribución:
- Dirección Regional
- Archivo